

Tras haber recorrido los Juzgados en Santander y Torrelavega recogiendo las quejas y escuchando los problemas que se están planteando en el trabajo diario desde el 1 de enero

CSIF PRESENTA AL DIRECTOR GENERAL UN INFORME COMPLETO SOBRE LA REALIDAD DEL PAPEL CERO EN CANTABRIA



CSIF exige la creación de un grupo de trabajo sobre Vereda con la participación activa de los representantes de los trabajadores y de todos los operadores jurídicos implicados teniendo en cuenta también la diversidad de planta

Para **CSIF**, existe un **problema grave de información y de formación** tanto de los funcionarios de Justicia como de los profesionales. La información sobre la nueva operativa no llega a los usuarios finales o cuando llega, en muchos casos es de forma confusa debido a los continuos cambios a los que se ve sometida dicha operativa. Además, por mucha información que se facilite no se conseguirá el objetivo final de la tramitación electrónica

Para **CSIF** es necesario que se elabore un **protocolo claro, conciso y estable sobre la nueva operativa** en el registro, reparto y tramitación de los expedientes judiciales. Este protocolo debe ser aceptado por tanto dentro de la Administración de Justicia como por los profesionales pues implica, necesariamente, una nueva forma de trabajar y una nueva forma de relacionarse con la Administración de Justicia.

En este protocolo debe quedar claro que el **objetivo es cuidar el bien máspreciado en una base de datos que no es otro que la calidad de los mismos** ya que de esa calidad depende la rapidez de tramitación, la rapidez en la búsqueda de datos y consultas en beneficio de los usuarios del sistema y, en último término, de los ciudadanos.

Por este motivo, **este protocolo debe establecer**: quien debe rellenar los datos de la partes e intervinientes, cómo deben venir consignados dichos datos cuidando que los mismos coincidan con los consignados con la demanda; y también cómo se deben presentar los documentos (índices, nomenclatura de los archivos informáticos –por lo general en formato pdf- que incorporan los documentos presentados por la demanda, tamaño de cada documento en función de las disponibilidades técnicas, firma digital de escritos y otros requerimientos que garanticen la integridad, autoría y autenticidad del documento en formato digital).

Pero **también debe contener**, la operativa para requerir la subsanación de los defectos que se pudieran presentar en la presentación de escritos y documentos y, también debe contemplar (aun cuando en este apartado también afecta a la técnica) la posibilidad de rechazar escritos y demandas mal dirigidas para reconducirlas tal y como se hacía en papel evitando el esperpento que está ocurriendo de tener procedimientos muertos en los Juzgados que contienen demandas o escritos mal dirigidos.

Y sobre todo, **este protocolo debe difundirse a todos los usuarios** (funcionarios, Letrados, Jueces y Fiscales y, por otro lado, Procuradores, Abogados, Graduados sociales y administradores concursales en general a todo operador jurídico) cuidando de que se entienda por todos, es decir, asegurando la formación teniendo en cuenta que no todo el mundo tiene el mismo nivel de conocimientos informáticos previos y no es capaz de asumir el mismo nivel de información al faltarle la base.

Además, para **CSIF hacen falta medios materiales de manera inmediata**. Una vez más se constata la falta de previsión lo que **ha llevado a que, lejos de eliminarse el papel, éste se haya reproducido de forma exponencial así como la carga burocrática** aparejada a la nueva operativa.

En la raíz de este problema está la falta de **firma electrónica reconocida por Vereda**, especialmente para Letrados, Fiscales y Jueces, lo que les obliga a firmar sus resoluciones en papel y, en consecuencia, que todo del procedimiento o gran parte del mismo se pase a papel para mantener cierta coherencia en su tramitación.

Por otro lado, la falta de **dobles pantallas** obliga también a recurrir a la impresora dado que para proveer un escrito en la oficina o resolver una cuestión **tanto funcionarios como Letrados, Jueces o Fiscales necesitan ver el escrito y demás documentación** aneja a la demanda. Sin esa doble pantalla sólo queda la posibilidad de abrir y cerrar simultáneamente la aplicación y el documento o documentos a consultar lo que convierte la tarea de tramitar y resolver en una misión imposible. O eso o imprimir el documento que es lo que se está haciendo.

Hay que hacer un esfuerzo para **mejorar los tiempos de respuesta del programa** para evitar que, como sucede en la actualidad haya momentos y días donde la tramitación telemática sea menos productiva que cuando se trabajaba en papel. Y esto, todos lo sabemos está ocurriendo. Si el futuro es el expediente digital deben ponerse los medios para que, las ventajas que aporta esta nueva forma de trabajar no se vean obstaculizadas o restadas por los malditos tiempos de espera durante la tramitación.

Por otro lado, **es necesario acometer las adaptaciones del programa VEREDA de forma ágil, rápida y eficaz** en aquéllos aspectos que se están poniendo de relieve ahora con la introducción de la tramitación telemática. Nos referimos, por ejemplo, a la provisión de escritos y la relación que debe constar en el expediente digital entre el escrito presentado y la diligencia o resolución que provee o resuelve lo solicitado o, especialmente, mecanismos más ágiles de carga de documentos presentados vía DVD/CD de datos, lápiz USB etc... En este sentido es necesaria la **creación y consolidación del grupo funcional** que se disolvió hace unos años con la participación de funcionarios de Justicia tal y como **CSIF** viene exigiendo desde hace años.

Somos conscientes de que la **dependencia de Navarra** nos impide realizar las adaptaciones necesarias pero también le debe quedar claro a Navarra que si Vereda no sirve y si se ponen trabas se está incumpliendo uno de los puntos del acuerdo que es la colaboración, la cooperación y la sinergia entre los equipos informáticos de las dos comunidades y que un programa que no sirve es un programa muerto y del que se debe prescindir antes de que lo pudra todo.

En definitiva, **no se puede esperar ni implicación, ni compromiso, ni sacrificio en los duros comienzos de toda reforma si no se fomenta la participación** de todos los operadores jurídicos y la **transparencia en la información** que debe llegar a todo el mundo, la formación para que todo el mundo sepa como es la nueva forma de trabajar evitando que tengan que adivinarla o que se cojan atajos y vicios que luego, lo sabemos muy bien, son muy difíciles de quitar y perjudican la calidad de los datos, la tramitación y , al final al propio servicio público.

Por este motivo, **CSIF presentó su informe al Director General pidiendo la constitución de ese grupo de trabajo Vereda**. Por esta razón **CSIF** va a seguir **en contacto constante con los funcionarios** de Justicia para poder trasladar sus inquietudes, quejas y sugerencias a este grupo de trabajo. Es decir, para trasladar no la teoría que es muy bonita sino la realidad del papel cero. Por eso **CSIF va a intensificar sus contactos con el resto de operadores jurídicos** a través de sus representantes para conseguir que el papel cero no se convierta en una pugna estéril y poco productiva dentro de la oficina judicial y entre ésta y los profesionales.

Pero para CSIF hacen falta también que se adopten medidas ya, sin perder más tiempo.